



En relación al Informe de consulta que el Ayuntamiento de Umbrete como promotor del desarrollo ha realizado a Endesa Distribución Eléctrica sobre las infraestructuras eléctricas necesarias para la tramitación del Plan Parcial “Parque Empresarial del Aljarafe” con referencia de solicitud SSNS90227, suscrito por D. Francisco Haro Melero, dada la relevancia del expediente y la magnitud de las obras requeridas, que pueden provocar la inviabilidad económica del proyecto, creo conveniente que se nos informe en la medida de lo posible de las condiciones técnico económicas, en las que se definan el coste de las obras, la necesidad de las mismas para la puesta en carga de este sector y la forma de ejecución de las mencionadas infraestructuras.

Por otro lado, se solicita sea revisada la previsión de potencia estimada para el cálculo de las infraestructuras necesarias dado que teniendo en cuenta la INSTRUCCIÓN de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial, no debe ser superior a 34.079KW (50W/m² * 681.584m²).

Se adjunta separata informativa que contiene los datos más relevantes del sector que se pretende ordenar mediante el Plan Parcial de Ordenación.

En Umbrete,
El Alcalde,
Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal.
A la atención de Fco. Haro Melero.
francisco.haro@enel.com



Código Seguro De Verificación:	5oGohlwzhdO4Ru6TP4rUnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	13/01/2017 14:46:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			